En la Villa de Aguilar de la Frontera a quince
de Julio de mil setecientos treinta y quatro
Ante mi Don Diego Ruiz de Arcos Escribano
Mayor de Rentas y Alcalde mayor de esta Villa
y testigos Parecio Presente Don Juan Antonio
Fernandez de Leon Vecino de esta Villa
y dixo que en virtud de la Real Provision
de su Magestad que con el mayor respeto
obedece y de que haze presentacion en forma
ante mi Pide y suplica se sirva mandar
se le de Posesion del Oficio de Alcalde
Mayor de esta Villa y Alcaldia Mayor de
Rentas de ella en virtud de dicha Real
Provision y que se le reciba Juramento
en forma de Derecho que lo hara por
Dios Nuestro Señor y la Señal de la
Cruz en que Juro y Prometo de
Vsar bien y fielmente el Oficio de
Alcalde Mayor de esta Villa y Alcaldia
Mayor de Rentas de ella y de
Guardar en todo lo que en dicha
Real Provision se contiene en
Cumplimiento de lo mandado
por Su Magestad y que
Siendo Alcalde Mayor de esta
Villa y Alcaldia Mayor de Rentas
de ella no llevare ni
Consentire llevar Derechos
Algunos Injustos a
Ninguna Persona
Vecino